

RESOLUCIÓN

M^a José Sánchez Sánchez, Presidenta de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, en virtud de las atribuciones legalmente conferidas, adopto la siguiente Resolución.

EL PROCEDIMIENTO PÚBLICO CONVOCADO POR LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA PARA LA FORMACIÓN DE BOLSA DE ASPIRANTES A TÉCNICOS ASESORES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL DE LA QUE EXTRAER EL NOMBRAMIENTO DE DOS FUNCIONARIOS INTERINOS POR PROGRAMAS A TIEMPO COMPLETO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ASESORAMIENTO AMBIENTAL MUNICIPAL CONCERTADO CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.

En virtud de la Resolución de Presidencia de fecha 17 de marzo de 2022, se prueban las bases y convocatoria para la formación de una bolsa de aspirantes a Técnicos Asesores en materia medioambiental, de la que extraer el nombramiento de dos funcionarios interinos por programas a tiempo completo, correspondiente al Programa de Asesoramiento Ambiental Municipal concertado con la Excm. Diputación Provincial de Granada.

La publicidad de la Convocatoria y de la Bases se practicó mediante anuncios insertados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 58, de fecha 25 de marzo, y en la Web de la Mancomunidad.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación en el procedimiento selectivo, se publicó la Resolución Nº 2022-0143 en la que se aprobaba la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos, en la que se concede un plazo de 3 días hábiles a los aspirantes excluidos para subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido y que motiven su exclusión.

Transcurrido dicho plazo de subsanación, y a propuesta del Tribunal Calificador reunido el pasado 12 de mayo de 2022, a las 09:00 horas en la sede de Mancomunidad,

RESUELVO

Aprobar las listas Definitivas de Admitidos y Excluidos en la convocatoria para la formación de una bolsa de aspirantes a Técnicos Asesores en materia medioambiental, de la que extraer el nombramiento de dos funcionarios interinos por programas a tiempo completo, correspondiente al Programa de Asesoramiento Ambiental Municipal concertado con la Excm. Diputación Provincial de Granada.



LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS.

NOMBRE	NIF
ALICIA OROZCO CEBADA	XXXX9611R
ANABEL PEREZ MONTES	XXXX9553A
FRANCISCO JAVIER LEON RODRIGUEZ	XXXX8521T
JOSE LUIS MARTINEZ FAJARDO	XXXX6615M
JUAN CARLOS ESTEVEZ ORTEGA	XXXX0459A
LIDIA BENITEZ PORRAS	XXXX8678C
MANUEL BALDERAS LOPEZ	XXXX0166N
MANUELA UTRILLA OCAÑA	XXXX8695J
MARÍA BELÉN BUSTOS PRETEL	XXXX4813C
MARIA ESTHER GUTIERREZ RUEDA	XXXX2159D
MARIA JOSE PRADOS PEREZ	XXXX0054P
MARIA REINOSO APARICIO	XXXX4969V
VANESA JUNCO CASTILLO	XXXX2309J
PABLO RULL CAMACHO	XXXX0831N
CARLOS JESUS CARMONA HIDALGO	XXXX4379V
ROCIO CONTRERAS BAZAN	XXXX9730H
DANIEL GARCIA BELMONTE	XXXX3483Y
ANGEL GARCIA LOZANO	XXXX6873K

LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS.

NIF	NOMBRE	MOTIVO ó FALTA DOCUMENTACIÓN
XXXX2075L	MIRIAM PALMA GARCIA	No aporta la documentación requerida.
XXXX4653A	SEBASTIAN JUAN BORJA TACHE	No aporta la documentación requerida.
XXXX8678G	MARIA ISABEL AMBROSIO VILLATORO	No aporta la documentación requerida.
XXXX2350H	MARIA DEL MAR MOLINA EXPOSITO	Solicitud presentada fuera de plazo.
XXXX9081J	JOSEFA INIESTA FERNÁNDEZ	Solicitud presentada fuera de plazo.



XXXX3616J	MANUEL CEBRIAN ARROYO	Solicitud presentada fuera de plazo.
-----------	-----------------------	--------------------------------------

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que la haya dictado o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así lo mando y firmo. Doy fe.
En Motril, a fecha de la firma electrónica al dorso.

La Presidenta,

La Secretaria,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Conforme a normativa vigente para la firma electrónica regulada en los Art. 38-46 de la Ley 40/2015 de 01 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.

